

“2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México”.

**ACTA DE LA CUADRAGÉSIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA
DEL COMITÉ INTERNO DE MEJORA REGULATORIA
DEL INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL
DEL ESTADO DE MÉXICO.**

Siendo las doce horas del día 14 de junio de 2022, reunidos de manera virtual, en las Instalaciones que ocupa la Dirección General del Instituto de la Función Registral del Estado de México, sito en Avenida Doctor Nicolás San Juan, Colonia la Magdalena, Toluca de Lerdo, Estado de México, a efecto de llevar a cabo la Cuadragésima Tercera Sesión Ordinaria del Comité Interno de Mejora Regulatoria del Instituto de la Función Registral del Estado de México, se encuentran presentes el Licenciado Christian Gerardo Gasca Droppert, Director General del Instituto de la Función Registral del Estado de México y Presidente del Comité, Maestra Patricia Díaz Rangel, Directora Técnico-Jurídica y de Igualdad de Género y Vocal del Comité, Maestra Sara Embríz Díaz, Directora de Control y Supervisión de Oficinas Registrales y Vocal del Comité, Licenciado Raúl Napoleón Lazcano Martínez, Director de Administración y Finanzas y Vocal del Comité, Ingeniero José Antonio Hernández Flores, Jefe de la Unidad de Informática y Vocal del Comité, Licenciado Francisco Tomás Flores Hernández, Titular del Órgano Interno de Control, Licenciada Diana Jiménez Vilchis, Asesora Técnica de la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria y Maestra Elva Arcelia Juárez Vázquez, Jefa de la Unidad de Modernización y Proyectos Especiales, Secretaria Técnica del Comité y Enlace de Mejora Regulatoria.

La reunión fue convocada bajo el siguiente:

Orden del Día

1. Lista de asistencia y declaratoria del quórum legal.
2. Lectura y aprobación del orden del día.
3. Lectura y aprobación del Acta de la Cuadragésima Segunda Sesión Ordinaria del Comité Interno de Mejora Regulatoria del IFREM.
4. Solicitud y presentación del dictamen emitido por la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria respecto de la solicitud de exención del Análisis de Impacto Regulatorio del Acuerdo por el que se habilitan horas y días del mes de abril del año 2022, para el desarrollo de los procedimientos adquisitivos de bienes y contratación de servicios que están en trámite o que darán inicio en la Dirección de Administración y Finanzas del Instituto de la Función Registral del Estado de México, de conformidad con lo establecido en la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y su Reglamento.

5. Solicitud y presentación del dictamen emitido por la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria respecto de la solicitud de exención del Análisis de Impacto Regulatorio del Acuerdo que establece a los Servidores Públicos del Instituto de la Función Registral del Estado de México de niveles diversos a los señalados en el párrafo primero del artículo 6 del Reglamento para los Procesos de Entrega- Recepción y de Rendición de cuentas de la Administración Pública del Estado de México como sujetos obligados al proceso de Entrega y Recepción a la conclusión del empleo, comisión o cargo público.
6. Presentación y aprobación de la propuesta de solicitud a la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria respecto de la exención del Impacto Regulatorio del Acuerdo por el que se habilitan horas y días del mes de julio del año 2022, para el desarrollo de los procedimientos adquisitivos de bienes y contratación de servicios que están en trámite o que darán inicio en la Dirección de Administración y Finanzas del Instituto de la Función Registral del Estado de México, de conformidad con lo establecido en la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y su Reglamento.
7. Evidencias de la Conformación de la Agenda Regulatoria.
8. Solicitud y envío de modificación al Registro Estatal de Trámites y Servicios (RETyS) a los trámites denominados “Certificado de Existencia o Inexistencia de Gravámenes de forma presencial o por Vía automatizada” e “Inscripción de Actos o Hechos Jurídicos”, derivado de la publicación del Acuerdo del Ejecutivo del Estado por el que se reforma y adiciona el Artículo 38 del Reglamento de la Ley Registral del Estado de México, publicado en el Periódico Oficial Gaceta del Gobierno, el día 08 de abril de la presente anualidad.
9. Seguimiento y envío de modificación al Registro Estatal de Trámites y Servicios (RETyS) al trámite denominado “Procedimiento de Inmatriculación Administrativa”.
10. Presentación y aprobación del Segundo Reporte de Avance del Programa Anual de Mejora Regulatoria 2022.
11. Asuntos Generales.

En uso de la palabra, el Licenciado en Derecho Christian Gerardo Gasca Droppert, Director General del Instituto de la Función Registral del Estado de México y Presidente del Comité ofreció la más cordial bienvenida a los presentes, manifestando que fueron convocados por la Secretaria Técnica, para llevar a cabo la Cuadragésima Tercera Sesión Ordinaria del Comité Interno de Mejora Regulatoria del Instituto de la Función Registral del Estado de México, de conformidad con lo establecido en el artículo 29, párrafo primero del Reglamento de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y Municipios.

1.-Lista de asistencia y declaratoria del quórum legal.

Acto seguido, la Maestra Elva Arcelia Juárez Vázquez, Jefa de la Unidad de Modernización y Proyectos Especiales y Secretaria Técnica del Comité manifestó que una vez verificado el

registro de asistencia existe quórum legal para sesionar, por lo que los integrantes del Comité proceden a emitir el acuerdo siguiente:

ACUERDO MR/XLIII/01/2022.

Existe quórum legal para celebrar la presente Sesión Ordinaria del Comité Interno de Mejora Regulatoria del Instituto de la Función Registral del Estado de México, toda vez que se encuentran reunidos el Presidente, la Secretaria Técnica, 4 vocales, el Titular del Órgano Interno de Control y la Asesora Técnica de la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria, por lo que los acuerdos que se lleguen a realizar en la presente Sesión tendrán validez legal.

2.- Lectura y aprobación del Orden del Día.

Acto continuo, la Maestra Elva Arcelia Juárez Vázquez, Jefa de la Unidad de Modernización y Proyectos Especiales y Secretaria Técnica sometió a consideración de los integrantes del Comité los puntos que integran el Orden del Día, quienes por conducto de su Presidente, Licenciado Christian Gerardo Gasca Droppert, tomaron el acuerdo siguiente:

ACUERDO MR/XLIII/02/2022.

Se aprueba por unanimidad de votos el contenido del Orden del Día de la Cuadragésima Tercera Sesión Ordinaria del Comité Interno de Mejora Regulatoria.

En este sentido se procedió a desahogar el siguiente punto del orden del día.

3.- Lectura y aprobación del Acta de la Cuadragésima Segunda Sesión Ordinaria del Comité Interno de Mejora Regulatoria del Instituto de la Función Registral del Estado de México.

La Secretaria solicitó exceptuar la lectura del acta referida en virtud de que en su oportunidad les fue turnada a los integrantes del Comité, para su revisión y firma de conformidad.

Los miembros del Comité al no tener comentarios al respecto y una vez exceptuada la lectura del acta, se pronunciaron por el siguiente:

ACUERDO MR/XLIII/03/2022.

Se ratifica por unanimidad de votos la aprobación del acta de la Cuadragésima Segunda Sesión Ordinaria del Comité Interno de Mejora Regulatoria del Instituto de la Función Registral del Estado de México.

4.- Solicitud y presentación del dictamen emitido por la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria respecto de la solicitud de exención del Análisis de Impacto Regulatorio del Acuerdo por el que se habilitan horas y días del mes de abril del año 2022, para el desarrollo de los procedimientos adquisitivos de bienes y contratación de servicios que

están en trámite o que darán inicio en la Dirección de Administración y Finanzas del Instituto de la Función Registral del Estado de México, de conformidad con lo establecido en la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y su Reglamento.

La Secretaria Técnica manifestó que de conformidad con lo establecido en el artículo 28 fracción III de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios y en atención a la petición realizada por el Subdirector de Administración del Instituto de la Función Registral del Estado de México, se remitieron a la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria, los documentos necesarios para solicitar la exención del Análisis de Impacto Regulatorio correspondiente al acuerdo antes referido, obteniendo una respuesta favorable, tal como consta en el Dictamen que se anexó a la carpeta de la presente Sesión.

Al no haber comentarios respecto a este punto, la Secretaria informa que se tiene por presentado el dictamen.

ACUERDO MR/XLIII/04/2022.

Se aprueba por unanimidad de votos la solicitud y presentación del dictamen emitido por la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria.

5.- Solicitud y presentación del dictamen emitido por la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria respecto de la solicitud de exención del Análisis de Impacto Regulatorio del Acuerdo que establece a los Servidores Públicos del Instituto de la Función Registral del Estado de México de niveles diversos a los señalados en el párrafo primero del artículo 6 del Reglamento para los Procesos de Entrega- Recepción y de Rendición de cuentas de la Administración Pública del Estado de México como sujetos obligados al proceso de Entrega y Recepción a la conclusión del empleo, comisión o cargo público.

En uso de la palabra la Secretaria Técnica manifestó que de conformidad con lo establecido en el artículo 28, fracción III de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios y en atención a la petición realizada por la Jefa del Departamento de Personal del Instituto de la Función Registral del Estado de México, se remitieron los documentos necesarios para solicitar la exención del Análisis del Impacto Regulatorio del Acuerdo en cita, por lo que la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria analizó cada uno de los documentos, informando que el documento presentado no es susceptible de Análisis de Impacto Regulatorio, por lo que se dio la anuencia de continuar con el Proceso Administrativo para la publicación del proyecto regulatorio, tal como consta en el Dictamen que se anexó a la carpeta de la presente Sesión.

En uso de la palabra, el Presidente del Comité invitó a los miembros del Comité manifestaran alguna observación o comentario respecto al presente punto.

Por lo que en uso de la palabra la Directora Técnico-Jurídica y de Igualdad de Género en su calidad de Vocal, hizo el cuestionamiento al presente acuerdo, toda vez que con anterioridad no se establecían nombres de las personas encargadas, sino solo el cargo y al haber cambios

constantes dicho acuerdo es susceptible de modificación, derivado de la observación efectuada por parte del Órgano de Interno de Control.

Al Respecto el Director de Administración y Finanzas en su calidad de vocal hizo uso de la palabra para ahondar más en lo referido, ya que el tema se planteó con la Contraloría Interna y a la Secretaría de la Contraloría a Nivel Estatal, estableciendo que es más adecuado hacerlo por persona, ya que el cargo es para las personas que están en estructura y no siempre se da el supuesto que dichas personas estén en estructura.

Por otro lado para esclarecer más el punto el Titular del Órgano Interno de Control mencionó que el acuerdo establece que la estructura está sujeta a la entrega-recepción y el último párrafo menciona que el servicio público que, en adición, estén obligados a realizar el proceso de Entrega y Recepción, deberán señalar nombre, cargo, tipo de fondos, bienes y valores públicos que tenga a su cargo, que no siempre están en estructura, por eso se entabló comunicación con la propia Secretaría de la Contraloría y ellos estaban pidiendo el nombre que no está en estructura pero que derivado de este acuerdo si están obligados a la entrega-recepción porque como no es parte de la estructura no tiene un cargo en específico.

En este sentido el Director de Administración y Finanzas hizo mención que dicho acuerdo está de esa manera porque las funciones son diversas, por lo que expuso el ejemplo del cargo operativo que tiene el manejo de vehículos cuyas funciones son independientes a su puesto, al desprenderse de su puesto, dicha persona está obligada a la entrega-recepción y no es por estructura.

Retomando el mismo punto el Jefe de la Unidad de Informática comentó que dos de sus Jefes de Departamento que si están en estructura aparecen en el acuerdo con su nombre y cargo, por lo que solicitó verificara el acuerdo.

A lo cual el Director de Administración y Finanzas se comprometió a revisar el acuerdo respectivo ya que la naturaleza del cargo, los jefes ya están sujetos a la entrega-recepción, de tal suerte que ese acuerdo es solo para personas que no están en estructura.

Al no haber más comentarios respecto a este punto, el Presidente instruyó a la Secretaria Técnica tomar nota para quedar asentadas las opiniones expresadas en el acta respectiva.

 **ACUERDO MR/XLIII/05/2022.**

Se aprueba por unanimidad de votos la solicitud, presentación del dictamen emitido por la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria y el compromiso del Director de Administración y Finanzas para revisar el acuerdo en comento.

6.- Presentación y aprobación de la propuesta de solicitud a la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria respecto de la exención del Impacto Regulatorio del Acuerdo por el que se habilitan horas y días del mes de julio del año 2022, para el desarrollo de los procedimientos adquisitivos de bienes y contratación de servicios que están en trámite o

que darán inicio en la Dirección de Administración y Finanzas del Instituto de la Función Registral del Estado de México, de conformidad con lo establecido en la Ley de Contratación Pública del Estado de México y su Reglamento.

En uso de la palabra la Secretaria Técnica manifestó que de conformidad con lo establecido en los artículos 28, fracción III, 40 y 41 de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios y 47 de su Reglamento, se recibió la petición realizada por el Director de Administración y Finanzas del Instituto de la Función Registral del Estado de México, en la que se solicitó someter a comité la exención del Acuerdo por el que se habilitan días y horas del mes de julio del año 2022, para el desarrollo de los procedimientos adquisitivos de bienes y contratación de servicios que están en trámite o que darán inicio en la Dirección de Administración y Finanzas del Instituto de la Función Registral del Estado de México, de conformidad con lo establecido en la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y su Reglamento.

En uso de la palabra, el Presidente del Comité solicitó a los presentes expresar alguna observación o comentario respecto del punto en comento.

A lo cual el Director de Administración y Finanzas esclareció que esta solicitud obedece a la prevención, toda vez que existen procesos adquisitivos que se encuentran en diferentes etapas.

Al no haber más comentarios al respecto, los miembros del Comité expresaron lo siguiente:

ACUERDO MR/XLIII/06/2022.

Se aprueba por unanimidad de votos la solicitud de exención y presentación a la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria.

7.- Evidencias de la Conformación de la Agenda Regulatoria.

La Secretaria Técnica expuso que de conformidad con lo establecido en el artículo 28, fracción II en mi carácter de Enlace de Mejora Regulatoria y conforme a lo establecido en los artículos 34 de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios; 24 fracción VI y 40 de su Reglamento, se llevó a cabo la solicitud de propuestas regulatorias dentro de las Diversas Direcciones y Unidades Administrativas del Instituto de la Función Registral del Estado de México y derivado de las respuestas obtenidas se informó a la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria que no existen propuestas regulatorias para ser aplicadas en los meses de junio a noviembre de la presente anualidad por parte del Instituto de la Función Registral del Estado de México.

Los miembros del Comité al no tener más comentarios al respecto, se pronunciaron por el siguiente:

ACUERDO MR/XLIII/07/2022.

Se aprueba por unanimidad de votos que no existen propuestas regulatorias para ser aplicadas en los meses de junio a noviembre.

8.- Solicitud y envío de modificación al Registro Estatal de Trámites y Servicios (RETyS) a los trámites denominados “Certificado de Existencia o Inexistencia de Gravámenes de forma presencial o por Vía automatizada” e “Inscripción de Actos o Hechos Jurídicos”, derivado de la publicación del Acuerdo del Ejecutivo del Estado por el que se reforma y adiciona el Artículo 38 del Reglamento de la Ley Registral del Estado de México, publicado en el Periódico Oficial Gaceta del Gobierno, el día 08 de abril de la presente anualidad.

Al respecto la Secretaria Técnica refirió que de conformidad con lo establecido en el artículo 28, fracción IV de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios; 25 fracción VIII de su Reglamento, y en atención a la petición realizada por la Directora de Control y Supervisión de Oficinas Registrales del Instituto de la Función Registral del Estado de México, se remitieron los documentos necesarios para solicitar la modificación al Registro Estatal de Trámites y Servicios (RETyS) de los trámites denominados “Certificado de Existencia o Inexistencia de Gravámenes de forma presencial o por Vía automatizada” e “Inscripción de Actos o Hechos Jurídicos”, derivado de la publicación del Acuerdo del Ejecutivo del Estado por el que se reforma y adiciona el Artículo 38 del Reglamento de la Ley Registral del Estado de México, publicado en el Periódico Oficial Gaceta del Gobierno, el día 08 de abril de la presente anualidad, con el fin de mantener la actualización constante de la información para un mejor servicio a los usuarios.

Los miembros del Comité al no tener más comentarios al respecto, se pronunciaron por el siguiente:

ACUERDO MR/XLIII/08/2022.

Se aprueba por unanimidad de votos las modificaciones al Registro Estatal de Trámites y Servicios (RETyS).

9.- Seguimiento y envío de modificación al Registro Estatal de Trámites y Servicios (RETyS) al trámite denominado “Procedimiento de Inmatriculación Administrativa”

La secretaria Técnica informó que de conformidad con lo establecido en el artículo 28, fracción IV de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios; 25 fracción VIII de su Reglamento, y en atención a la petición realizada por la Directora de Control y Supervisión de Oficinas Registrales del Instituto de la Función Registral del Estado de México, se solicitó la modificación al Registro Estatal de Trámites y Servicios (RETyS) al trámite denominado “Procedimiento de Inmatriculación Administrativa”, toda vez que se observó la omisión de las tarifas contempladas en el artículo 95 fracción I inciso F del Código Financiero del Estado de México.

Además de lo anterior, se continuó con el Seguimiento ante la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria para modificar el número telefónico y la colonia en el Registro Estatal de Trámites y Servicios (RETyS) de los trámites denominados "Certificado de Existencia o Inexistencia de Gravámenes de forma presencial o por Vía automatizada" e "Inscripción de Actos o Hechos Jurídicos", dando por concluidas las modificaciones en cita.

Los miembros del Comité al no tener más comentarios al respecto, se pronunciaron por el siguiente:

ACUERDO MR/XLIII/09/2022.

Se aprueba por unanimidad de votos la conclusión de las modificaciones al Registro Estatal de Trámites y Servicios (RETyS).

10.- Presentación y aprobación del Segundo Reporte de Avance del Programa Anual de Mejora Regulatoria 2022.

En uso de la palabra la Secretaria Técnica manifestó que de acuerdo con lo reportado por las Unidades Administrativas responsables, el estatus que guarda cada una de las acciones que integran el Programa referido es el siguiente:

Acciones Programadas	Fecha de cumplimiento programado	Evidencia	Avance 1er trimestre	Avance 2o trimestre	Unidad Administrativa Responsable
1. Implementación de una aplicación móvil que permita a los ciudadanos crear citas para ser atendidos en las Oficinas Registrales y el Archivo General de Notarías.	06/2022	Capturas de pantalla en las que consta la mejora del proceso: La aplicación "citas IFREM", se encuentra en la fase de pruebas, validando los siguientes módulos: 1.- Inicio de Sesión; 2.- Registro de turnos en ventanilla; 3.- Historial de citas agendadas en ventanilla.	25%	90%	Unidad de Informática

<p>2. Implementación de una aplicación móvil que permita a los ciudadanos la consulta de trámites y líneas de captura. La cual también sirva de apoyo a los registradores en la gestión básica del Sistema de Información de la Función Registral en el Estado de México (SIFREM).</p>	<p>09/2022</p>	<p>Viabilidad Técnica, Normativa y Plan de trabajo.</p>	<p>0%</p>	<p>40%</p>	<p>Unidad de Informática</p>
<p>3. Actualización del Manual de Procedimientos de la Dirección de Control y Supervisión de Oficinas Registrales.</p>	<p>12/2022</p>	<p>Oficios 222C010130000L/1689/2022, 222C010130000L/2572/2022, 222C0101040202L/247/2022</p>	<p>0%</p>	<p>25%</p>	<p>Dirección de Control y Supervisión de Oficinas Registrales</p>
<p>4. Actualización del Manual de Procedimientos de las Oficinas Registrales de la Dirección de Control y Supervisión de Oficinas Registrales.</p>	<p>12/2022</p>	<p>Oficios 20706006020000L-074/2022, 20706006020000L-0126/2022, 20706006020000L-0129/2022, 222C010130000L/1243/2022, 222C010130000L/2583/2022, 222C0101040202L/247/2022 Correo electrónico de fecha 4 de mayo de 2022</p>	<p>50%</p>	<p>50%</p>	<p>Dirección de Control y Supervisión de Oficinas Registrales</p>

1. De conformidad a lo reportado por las áreas, la acción número uno se identifica que no se cumplirá en su totalidad para este reporte, toda vez que la fecha compromiso de conclusión del proyecto es el día 30 de junio del presente año de acuerdo al cronograma del Plan Anual de Mejora Regulatoria previamente aprobado.
2. En la acción número dos se informa a este Comité que el avance reportado es congruente con el establecido en el Plan Anual de Mejora Regulatoria previamente aprobado.
3. De la acción número tres se observa un incumplimiento al tiempo establecido, toda vez que mediante oficio número 222C010130000L/1689/2022, de fecha 22 de abril del año en curso, se remitió al Departamento de Normatividad el Proyecto del Manual de Procedimientos de la Dirección de Control y Supervisión de Oficinas Registrales, con la

finalidad de elaborar los diagramas, esquemas de identificación e integración de procesos.

Mediante oficio número 222C01010300000L/2572/2022 de fecha 8 de junio de la anualidad que transcurre, se solicitó al Departamento de Normatividad informara si existe algún comentario u observación por parte de la Dirección General de Innovación.

Con número de oficio 222C0101040202L/247/2022 de fecha 08 de junio del año en curso, el Licenciado Sergio Alfonso Brito Moll Martínez, Jefe del Departamento de Normatividad remite a la Dirección General de Innovación el Manual de Procedimientos de la Dirección de Control y Supervisión de Oficinas Registrales para su análisis y revisión y en esta tesitura se emitan los comentarios correspondientes.

4. En la acción número cuatro se informa a este Comité que el avance reportado es congruente con el establecido en el Plan Anual de Mejora Regulatoria previamente aprobado, adicionalmente y a petición del sujeto obligado, la Titular de la Dirección de Control y Supervisión de Oficinas Registrales expone a este honorable Comité que en el mes de marzo remitió el procedimiento denominado "Expedición de Certificaciones e Informes en Materia Registral" y en el mes de mayo notificó el procedimiento denominado "Registro de Actos o Hechos Jurídicos relacionados con la propiedad Inmueble" ambos con las correcciones realizadas que fueron indicadas en el Dictamen emitido por la Dirección General de Innovación al Departamento de Normatividad para su gestión pertinente. A su vez el Departamento de Normatividad ya envió a la Dirección General de Innovación los procedimientos antes citados para su revisión, análisis y dictamen correspondiente mediante oficio 222C0101040202L/247/2022.

En uso de la palabra, el Presidente del Comité solicitó a los presentes expresar alguna observación o comentario respecto a la información a los avances del Reporte del Programa Anual de Mejora Regulatoria.

Derivado de lo anterior, la Directora de Control y Supervisión de Oficinas Registrales en relación al Manual de Procedimientos de Oficinas Registrales de la Dirección de Control y Supervisión de Oficinas Registrales, refirió que están por remitir el último proceso denominado "Inmatriculación Administrativa" al Departamento de Normatividad, para que sea enviado el Manual en comento a la Dirección General de Innovación y ésta última, de ser el caso, remita las observaciones o el dictamen correspondiente.

Al no haber otros comentarios por parte de los integrantes del Comité Interno, se tomó el siguiente:

ACUERDO MR/XLIII/10/2022.

Se aprueba por unanimidad de votos el Segundo Reporte de Avance del Programa Anual de Mejora Regulatoria 2022.

11.- Asuntos Generales.

Continuando con el desarrollo del orden del día, se dio paso al siguiente punto, por lo que el Presidente exhortó a los presentes si tenían algún asunto de carácter general que tratar.

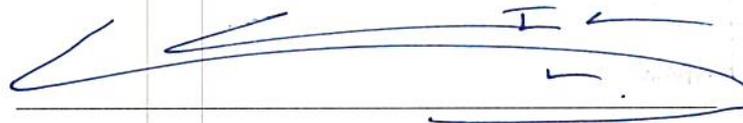
Con la venia del Señor Presidente la Secretaria Técnica expuso como asunto general que en su carácter de Enlace de Mejora Regulatoria, en términos de lo establecido en el artículo 28, fracción VII de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios; 25 fracción V, Respecto de la Normateca Interna no se ha registrado ninguna solicitud de modificación de parte de las áreas del Instituto de la Función Registral del Estado de México.

Al no haber más asuntos que exponer, el Licenciado Christian Gerardo Gasca Droppert instruyó a la Secretaria Técnica tomar nota para quedar asentado en el acta respectiva.

Acto seguido el Presidente del Comité Interno procedió a dar por concluida la Cuadragésima Tercera Sesión Ordinaria del Comité Interno de Mejora Regulatoria del Instituto de la Función Registral del Estado de México, siendo las doce horas con cuarenta y un minutos del día martes catorce de junio del año dos mil veintidós, firmando al calce y al margen los asistentes de dicha sesión.



PRESIDENTE



**L. EN D. CHRISTIAN GERARDO GASCA DROPERT
DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE LA
FUNCIÓN REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO**



VOCAL

VOCAL



M. EN D. SARA EMBRIZ DÍAZ
DIRECTORA DE CONTROL Y SUPERVISIÓN DE
OFICINAS REGISTRALES



M. EN D. PATRICIA DÍAZ RANGEL
DIRECTORA TÉCNICO-JURÍDICA Y DE
IGUALDAD DE GÉNERO

VOCAL

VOCAL

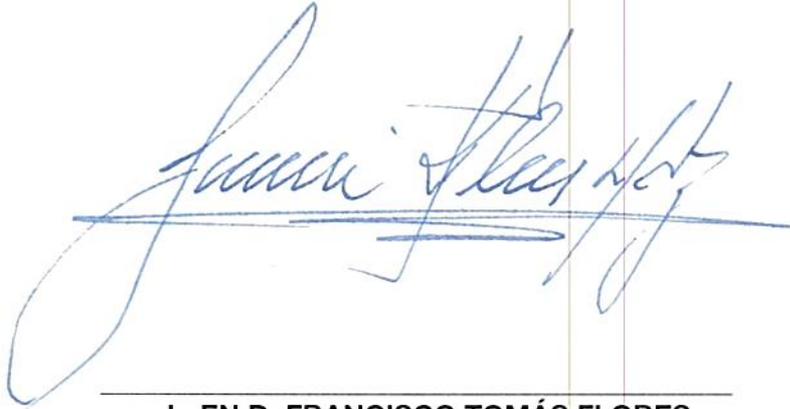


ING. JOSÉ ANTONIO HERNÁNDEZ FLORES
JEFE DE LA UNIDAD DE INFORMÁTICA



L.A.E. RAÚL NAPOLEÓN LAZCANO MARTÍNEZ
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

**REPRESENTANTE DEL ÓRGANO
INTERNO DE CONTROL**



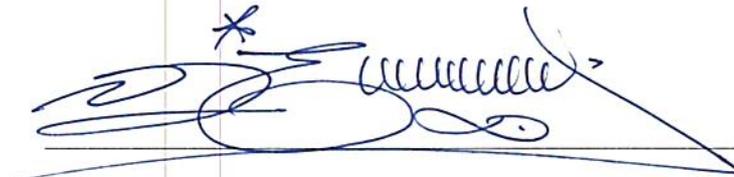
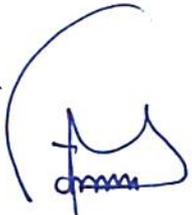
**L. EN D. FRANCISCO TOMÁS FLORES
HERNÁNDEZ
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE
CONTROL**

**ENLACE ANTE LA COMISIÓN ESTATAL DE
MEJORA REGULATORIA**



**L. EN D. DIANA JIMÉNEZ VILCHIS
ASESORA TÉCNICA DE LA CEMER**

SECRETARIA TÉCNICA



**M. A. N. ELVA ARCELIA JUÁREZ VÁZQUEZ
JEFA DE LA UNIDAD DE MODERNIZACIÓN Y
PROYECTOS ESPECIALES Y ENLACE DE MEJORA
REGULATORIA ANTE LA CEMER**



Las firmas que calzan en el presente documento forman parte del acta de la Cuadragésima Tercera Sesión Ordinaria del Comité Interno de Mejora Regulatoria del Instituto de la Función Registral del Estado de México, celebrada el día martes 14 de junio de 2022.